



ADENDA 2/2018 AL PROTOCOLO DE COLABORACIÓN PARA LA CREACIÓN DE ESCUELA DE LA ALHAMBRA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN “CERÁMICA ARQUITECTÓNICA DE LA ALHAMBRA: DOCUMENTACIÓN PARA SU ESTUDIO”

En Granada, a 23 de julio de 2018

REUNIDOS

De una parte, D. Reynaldo Fernández Manzano, como Director General en representación del Patronato de la Alhambra y Generalife, nombrado por Decreto 301/2015, de 21 julio de 2015, en virtud de la facultad que le confiere los estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife aprobados en el artículo 11 del Decreto 59/1986 de 19 de marzo, y modificados por el Decreto 136/1999 de 1 de junio, por los que se aprueban los Estatutos del Patronato de la Alhambra y el Generalife, en adelante el Patronato.

De otra parte, Dña. Pilar Aranda Ramírez, Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, como representante de la misma, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 45.k del Decreto 231/2011 de 12 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Granada, publicados en BOJA núm. 147 de 28 de julio de 2011.

Reconociéndose las partes respectivas calidades en que actúan, así como la capacidad legal para convenir y obligarse

EXPONEN

PRIMERO.- Con fecha 24 de marzo de 2014 se rubricó el protocolo de colaboración entre la Consejería de Cultura, a través de las entidades Patronato de la Alhambra e Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, con la participación de la Universidad de Granada y la Universidad Internacional de Andalucía, con el fin de regular la creación de la Escuela de la Alhambra, prorrogado por sendos acuerdos de fecha 24 de marzo de 2016 y 19 de marzo de 2018.

SEGUNDO.- En el anexo al citado protocolo de colaboración se regulan las acciones de investigación a desarrollar.

Que en virtud de lo expuesto anteriormente, y en base a la Recomendación 8/2008, de 13 de mayo de la Comisión de Contratación Pública de la Junta de Andalucía, las partes acuerdan la presente Adenda al Convenio de fecha 24 de marzo de 2014, que se regulará por el siguiente

ACUERDO



PRIMERO: OBJETO

El objeto de la presente adenda es colaborar en el desarrollo del Proyecto de Investigación "Cerámica arquitectónica de la Alhambra: documentación para su estudio".

La cerámica arquitectónica de la Alhambra ha sufrido a lo largo del tiempo bastantes alteraciones. Es necesario estudiar pormenorizadamente gran parte de ese material que hoy en día se ve en la arquitectura de la propia Alhambra como en los depósitos del Museo de la Alhambra, analizando todas las intervenciones para hacer un "mapa" adecuado de la originalidad y cronología de las piezas de cerámica arquitectónica en la Alhambra. El estudio de ese material pasa por recuperar toda la información de documentos de archivos, tarea que es fundamental para el buen éxito de esta investigación y que se debe llevar a cabo de manera rigurosa y exhaustiva.

El objeto de esta adenda se centra en continuar con el corpus documental sobre la cerámica arquitectónica de la Alhambra y que se está elaborando para cada estancia de la Alhambra. El corpus está siendo sistematizado mediante una base de datos sencilla que ya ha sido creada y en la que se están incluyendo referencias de documentos de archivo, bibliografía e imágenes.

En investigaciones anteriores se ha conseguido:

- Diseñar y crear la base de datos que está funcionando (aunque no será puesta al acceso público hasta que esté el proyecto finalizado y sea acordado por las partes)
- Se ha trabajado con toda la documentación de archivo custodiada en el Archivo de la Alhambra correspondiente a los siglos XVI y XVII. Se ha ido examinando y transcribiendo los documentos que hacen referencia a piezas de cerámica arquitectónica que durante esos dos siglos fueron repuestos y modificados en las diferentes estancias de la Alhambra y el Generalife. Además de las transcripciones se han hecho las regestas de cada uno de esos documentos con cerca de 500 entradas en la base de datos.
- Se ha hecho y referenciado en la base de datos una búsqueda bibliográfica sobre la cerámica arquitectónica en la Alhambra con cerca de 200 entradas.
- Se han seleccionado y referenciado en la base de datos aquellas imágenes (grabados y fotografías) del siglo XIX y principios del XX que se conservan en el Archivo de la Alhambra introduciéndose en la misma unas 800 imágenes que, por diferentes razones, resultan más interesantes para la investigación de la cerámica arquitectónica en la Alhambra.

Con la presente adenda se pretende:

- Culminar las búsquedas relativas a la cerámica arquitectónica que se encuentren en el Archivo de la Alhambra
- Hacer las búsquedas pertinentes en otras instituciones nacionales (Archivo Histórico Nacional, Archivo General de Simancas...).
- Revisión del material e información sobre cerámica arquitectónica que haya en el Museo de la Alhambra y sus depósitos, inicialmente realizando consultas en el sistema DOMUS elaborado al respecto y, una vez analizado, se procederá a incluir en la base de datos.

Queda fuera de este proyecto crear el mapa virtual con toda la información obtenida, así como los estudios analíticos. Del mismo modo queda fuera económicamente de esta adenda el coste de la publicación de los resultados que se hará con el Patronato de la Alhambra.

SEGUNDO: INVESTIGADOR RESPONSABLE

La investigadora principal es D^a María Elena Díez Jorge, profesora titular del Departamento de Historia del Arte, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.



Investigadores:

Nieves Jiménez Díaz (Historiadora)

Ignacio Barrera Maturana (Historiador)

Isabel Álvaro Zamora. (Historiadora del Arte. Catedrática de la Universidad de Zaragoza).

Alberto García Porras (Arqueólogo. Profesor Titular de la Universidad de Granada)

Asesorías puntuales:

M^a Dolores Blanca López (Restauradora)

Pedro Jiménez Castillo (Arqueólogo, CSIC)

Soledad Martínez Berbel

Julio Navarro Palazón (Arqueólogo, CSIC).

Tareas a desarrollar por cada uno de ellos

*M^a Elena Díez Jorge:

-Coordinación del proyecto.

-Recogida de información del Archivo General de Simancas (Valladolid), del Archivo Histórico Nacional (Madrid), del Archivo General de la Administración (Alcalá de Henares) y de otros que puntualmente se viera que puedan custodiar información al respecto.

-Recogida de la documentación que sobre material de cerámica arquitectónica de la Alhambra pueda existir en otras instituciones: Instituto Valencia don Juan (Madrid), Museo Lázaro Galdiano (Madrid), Museo Arqueológico Nacional (Madrid) y otras instituciones que puedan tener piezas al respecto

-Coordinación y elaboración de informe final a modo de publicación

*Nieves Jiménez Díaz:

-Recogida y sistematización de la información en los documentos de archivo que sobre cerámica arquitectónica se conserva de los siglos XVIII y XIX en el Archivo Histórico de la Alhambra.

-Recogida y sistematización de la información en los documentos de archivo que sobre cerámica arquitectónica se conserva en el Archivo Histórico Provincial de Granada (Comisión Provincial de Monumentos...).

*Ignacio Barrera Maturana (Historiador)

Asesoramiento puntual, en caso de requerirse, sobre recogida y sistematización de documentación.

*Isabel Álvaro Zamora:

Es la máxima especialista en cerámica arquitectónica en España con múltiples publicaciones al respecto y con ella se cuenta para la revisión puntual y periódica del material que se vaya recogiendo y de las piezas conservadas en la Alhambra. Especialmente su labor se centrará en la terminología de cerámica así como en el cotejo de la información de documentos con lo conservado en el Museo de la Alhambra.

*Alberto García Porras

Arqueólogo y uno de los máximos especialistas en cerámica nazarí por lo que conoce muy bien las técnicas alfareras, aspecto que será de vital importancia para el reconocimiento de piezas en los fondos del museo y la propia Alhambra.

*M^a Dolores Blanca López:

Destacan sus trabajos en diversas intervenciones de cerámica arquitectónica en la Alhambra (el último con las lucernas del Baño de Comares) y con ella se cuenta para la revisión puntual y periódica de las piezas conservadas en la Alhambra.



*Julio Navarro Palazón y Pedro Jiménez Castillo. Con ellos se contará para asesorías puntuales pues además de haber trabajado con técnicas de cerámica andalusí, son grandes conocedores de la estatigrafía muraria que puede dar muchas pistas sobre la ubicación de piezas de cerámica arquitectónica. Con ellos se cuenta para la revisión puntual y periódica de las piezas conservadas en la Alhambra.

*Soledad Martínez Berbel

Con ella se tienen asesoramientos puntuales sobre cuestiones paleográficas que van apareciendo en la documentación de Archivo de la Alhambra.

TERCERO: OBJETIVOS DEL PROYECTO

- Contribuir a la mejora de resultados de investigación I+D+i, intensificando la colaboración entre los agregados a través de un nuevo equipo transdisciplinar.
- Crear una base de datos útil imprescindible para cualquier intervención que sobre la cerámica arquitectónica se haga en la Alhambra y servir de referente mundial puesto que las intervenciones sobre este tipo de material por lo general adolecen del respaldo de un corpus documental científico como el que se propone.
- Contribuir a la consolidación y crecimiento de la imagen-marca de la Alhambra y proponer acciones que amplíen la posición de la Alhambra como conjunto monumental de referencia internacional.
- Reforzar la capacidad del monumento para atraer nuevos públicos y como difusor del conocimiento de su patrimonio, intermediario entre culturas y espacio vivo que se actualiza incesantemente en la mirada e imaginación de sus visitantes. Además permitirá al visitante conocer la historicidad y complejidad de la Alhambra al reconocer en la cerámica arquitectónica cuáles son materiales originales nazaríes, mudéjares, reposiciones contemporáneas...
- Iniciar el estudio para la configuración de una red de instituciones académicas (convenientemente acreditadas) que constituyan una plataforma de difusión del patrimonio de la Alhambra a nivel mundial.
- Proporcionar nuevas estrategias y técnicas de interrelación del monumento con su entorno social y cultural: la Alhambra como creación de identidad. El monumento, capital social de la ciudad y su región
 - Aplicar buenas prácticas en la investigación y divulgación cultural a través de nuevas técnicas y medios propios de la cibercultura puesto que esta base de datos será la información básica para crear en una futura colaboración el mapa virtual de la cerámica arquitectónica de la Alhambra.
- Contribuir a establecer las bases para una comunicación transmedia del patrimonio cultural del Patronato de la Alhambra y Generalife. Un nuevo estilo de contar las historias de la Alhambra.

CUARTO: RESULTADOS

- Potenciar la visibilidad y conocimiento del patrimonio cultural de la Alhambra a nivel mundial, cumpliendo con los objetivos del Campus de Excelencia Internacional (CEI) en el área estratégica de patrimonio cultural.
- Creación de empleo (investigadores del patrimonio y archiveros e historiadores de arte)
- El establecimiento de una red internacional de colaboración específica sobre arte islámico, museos con fondos islámicos, a través de new media y tecnologías interactivas.
- Establecer las bases para una futura línea de investigación y difusión del patrimonio del monumento a nivel mundial.
- Publicación con los resultados de la investigación realizada, ya sea en la revista Cuadernos de la Alhambra o en una publicación específica conjuntamente con la Universidad.

QUINTO: PRESUPUESTO

El presupuesto del proyecto es de 30.000 € impuestos excluidos y queda desglosado en la siguiente tabla:

	TOTAL
I.- GASTOS DE PERSONAL	15.030,00 €
Personal de nueva contratación	0,00 €
PDI (coste total)	15.030,00 €
II.- GASTOS DIRECTOS DE EJECUCIÓN	14.970,00 €
Adquisición de aparatos y equipos	0,00 €
Materiales	770,00 €
Otros gastos: Subcontrataciones/ Colaboraciones Externas	8.200,00 €
Otros gastos: Viajes y Dietas	4.500,00 €
III.- COSTES INDIRECTOS	1.500,00 €
COSTE COMPLETO (I+II+III)	30.000,00 €

En cuanto a la justificación del coste aproximado del Personal Propio de la UGR es el siguiente:
Por lo que respecta a los gastos de personal y siguiendo la tabla de costes/hora de la Universidad de Granada se establece que el PDI UGR, así como el PDI del personal de otras Universidades que participan en el equipo investigador es de 45 euros la hora, contabilizándose la necesidad de realizar 334 horas, hace un total de 15.030 euros.

Por lo que se refiere a las dietas y viajes, serán necesarios los desplazamientos de la IP María Elena Díez Jorge al Archivo Histórico Nacional (Madrid), al Archivo General de Simancas (Valladolid) y al Archivo General de la Administración (Alcalá de Henares), así como a otros en los que se observara que pudieran custodiar información al respecto.

Además se va a proceder a la recogida de documentación sobre material de cerámica arquitectónica de la Alhambra que pueda existir en otras instituciones: Instituto Valencia de don Juan (Madrid), Museo Lázaro Galdiano (Madrid), Museo Arqueológico Nacional (Madrid), así como en otras instituciones que puedan tener piezas al respecto. Asimismo se ha contemplado la estancia para analizar los fondos del Museo de la Alhambra por parte de Isabel Álvaro Zamora (Catedrática de la Universidad de Zaragoza y especialista en cerámica arquitectónica).

Las dietas que se generen se gestionarán según lo establecido por la UGR para liquidación de dietas atendiendo a la última normativa aprobada en 2017.

En cuanto a las subcontrataciones y colaboraciones externas, se estiman necesarias las siguientes:

-La de D^o Nieves Jiménez Díaz para la recogida y sistematización de la información en los documentos de archivo que sobre cerámica arquitectónica se conserva de los siglos XVIII y XIX en el Archivo Histórico de la Alhambra. Así como para la recogida y sistematización de la información en los documentos de archivo que sobre cerámica arquitectónica se conserva en el Archivo Histórico Provincial de Granada.

-La de D^o Mauricio Toscano para poner la base de datos al público.

-Finalmente se hace necesario el trabajo de un arquitecto para la realización de alguna infografía.



SEXTO: DURACIÓN DEL PROYECTO

La duración estimada del proyecto será de 12 meses.

Primera fase 8 meses:

Recogida y sistematización información

Segunda fase: 4 meses:

Cotejo de la información con los fondos del Museo de la Alhambra

Preparación publicación final

SÉPTIMO: APORTACIÓN DE LAS PARTES

La Universidad de Granada contribuye aportando un equipo de investigación dirigido por la Dra. Elena Díez Jorge y que podrá estar integrado por personal adscrito a otros organismos públicos de investigación siempre que cuenten con la debida autorización de compatibilidad. La Universidad de Granada garantizará la solvencia técnica, formación, y cualificación de este personal para el desarrollo del proyecto y obtención de los resultados previstos.

Así mismo aportará siguiente infraestructura:

- Uso de la Biblioteca Universitaria.
- Equipamiento científico necesario para el correcto desarrollo del proyecto.

El Patronato de las Alhambra y Generalife contribuye económicamente con la cantidad de quince mil euros (15.000,00 €) a la Universidad de Granada. El abono se realizará previa resolución de pago del Director del Patronato al inicio de la actividad.

OCTAVO: COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

De conformidad con lo previsto en la cláusula quinta del Protocolo de creación de la Escuela de la Alhambra, se constituye una comisión mixta paritaria responsable del seguimiento, vigilancia y control de la ejecución de la presente adenda, cuyos miembros serán designados por los firmantes. La presidencia de dicha Comisión la ostentará el Patronato de la Alhambra y Generalife.

Para el funcionamiento de la misma se estará a lo previsto en el Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

NOVENO: CAUSAS DE RESOLUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público el presente acuerdo se extingue por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución.

Son causas de resolución:

- a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio.
- b) El acuerdo unánime de todos los firmantes.



c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.

En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. En caso de no atenderse dicho requerimiento, se constituirá una comisión mixta paritaria de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio entre las partes firmantes.

d) por denuncia de cualquiera de los firmantes

DÉCIMO: NATURALEZA DEL ACUERDO

El presente acuerdo está sujeto a la voluntad de las partes con pleno sometimiento a la ley y al Derecho, quedando fuera del ámbito de aplicación de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, a tenor de lo dispuesto en su artículo 6 y resultando de aplicación los principios de esta ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse, en virtud de su artículo 4. Así mismo, al no tener naturaleza de ayuda o subvención, queda excluido del ámbito de aplicación de Ley General de Subvenciones, 38/2003, de 17 de noviembre.

Leída la presente adenda por las partes, lo firman por duplicado y a un solo efecto, en señal de conformidad en el lugar y fecha al principio indicados.

PATRONATO DE LA ALHAMBRA
Y GENERALIFE



Fdo. D. Reynaldo Fernández-Manzano

UNIVERSIDAD DE GRANADA



Fdo. Dña. Pilar Aranda Ramírez